

86213

 GOBIERNO
DE ARAGON



Año de 1772.

Orden de la Camara, para que esta
 Aud.^a informe sobre el Memorial
 al Sr. Manuel Estaban, q.^e solici-
 ta se le conceda el oficio de Sec.^{no}
 Precitor, vacante por muerte
 de Mr. Juan Maria Fernan-
 dez de la Cigoma.

Esta Reg.^a la Orden. y el Informe

R.^o Aud.^o

Sec.
 n.
 Sec.

Copia

Señor

Manuel Estaben y Cambra Ver. eta Cua. de Zaragoza
 el C^o Reyno de Aragon con su mayor Rindim^{to} alon P^o de
 O. M. D^o que el inmort^{al} Padre de O. M. (que esta en glo-
 ria) acordado los meritos de fran. fernandez de Sago-
 no su ego que fue el suplicante, se sirva concederle
 una plaza de C^o. Rucor, el numero de N. R^o. Ruc^o. de
 Ruc^o de Aragon mediante su N. R^o. Ruc^o. de C^o. Ruc^o. de
 20. el año pasado de mil seiscientos y nueve co-
 mo aparece en la misma que original presento: Y ha-
 endo enarado en la p^o de dicho oficio en el mis-
 mo año, lo sirva por el Ruc^o el de mil seiscientos
 Cincuenta y tres, en el que acudio dho Sago^o ala
 Mag^o. del Senor Rey D. fernando C^o Hermano (que
 esta en gloria) haciendole present^o el oficio de
 treinta y quatro años en dho oficio con vaca^o f^occión
 de tra C^o. Ruc^o. que se hallaba en edad avanzada
 y molestado de varios achaques que le impedían cum-
 plir con su obligac^on, y con correctas medidas ponadas
 enarado en Ruc^o Maria Ruc^o fernandez de Sago-
 no; y) suplico que se sirva concederle facul-
 tad para para dho oficio a favor de la tra su Ruc^o
 Y asi le fue concedido con calidad de que acudiese aque-
 lla a vacar su Despacho como venia el dato en
 su Ruc^o en C^o. Ruc^o de Ruc^o de dho año de cincuenta
 y tres que tambien presento original: En cuya vir-
 tud renuncio dho oficio el mismo fran. fernandez

de Santiago a la Ciudad Maria Antonia su Hija
hermana del Suplicante, la que acudio a sacar su
N. Cedula, y se le despachó con la facultad de nombrar
tendientes que sirviesen por aguiella el mismo oficio
y acudir a la aprobacion ala Vra. Camara co-
mo contra de la despachada, en virtud y virtud
Mayo del mismo año que tambien presentada
Original: Usando ella misma nombre dha
Maria Antonia fernandez en thiermentes para
servir dicho oficio al Suplicante su marido
quien habiendo acudio a dha Vra. Camara p.
su aprobacion, concuerda en el mismo las
circunstancias correspondientes fue aproba-
do y se le dio su N. Cedula en virtud y quae-
tro de Julio de dho. año de circunscritas y tres
como tenida de la misma que original pre-
sentada: Y cumplimentada por dicha Vra. R. d.
se dio al Suplic. la posesion de dicho oficio
en cinco de Julio del propio año, desde cuyo
dia la trascurrido ha de representar con el
mayor celo de unacuo, y aplicacion, evacuando
quantas diligencias y comisiones por civiles
como criminales se le han cometido y encargado
por dha Vra. R. d. a satisfaccion de la misma co-
mo es notorio en ella: Y respecto de que ha
muerto la dha Maria Antonia fernandez
de Santiago su herman como tenida del tercio

morio que represente y habacado la propiedad de di-
cho oficio de C. no. Recor., y por convequencia ha queda-
do el Suplicante de nuevo de dho. y nuevo año de dho.
lo sin medio ni modo alguno para su manutien-
cion, y en virtud que no puede elegir otros Exercicios
para ello, aumentando a lo dicho. que solicitando
su suero el par de dho. oficio a favor de su Hija
para su colocacion teniendo por Vra. R. Camara
previada Informe del Acuerdo de dha R. d. que cara
se y se acordare, y efectuado el fructuoso con
el Suplicante se acordo y se le concedio la facultad
de parer dho. oficio como queda referido. En esta
Atencion:

A. U. M. Suplica que habiendo por presentadas dhas. N. Cedu-
las y teniamos, en su virtud se sirba concederle la pro-
piedad de dho. oficio de C. no. Recor. q. gozaron el suero
y su herman el Suplicante en que viviera Especialmente
la propiedad de C. M. Santiago y Mayo 16 de 1772
Manuel Estaver y Cambra

En atención a lo que expone Manuel Erabem
y Cambrá, Vecino de esta Ciudad, en memorial (se
que es copia el adjunto) solicita que S. M. le conce-
da la propiedad del Oficio de Escribano Receptor
del Numero de esta Real Audiencia que dice ha
servido como Teniente, y se halla vacante por mu-
erte de su sugeto Maria Antonia Fernandez de
Lacioña. Y de acuerdo de la Camara lo remito a
V. C. con los documentos q. cita, y acompañan,
para que en su vista informe esta Real Audiencia
sobre esta instancia lo que se le ofreciere, y parecie-
re, resolviendome entonces los citados Documentos,
y en tanto, expuso aviso de su recibo. Dios que a
V. C. m. d. como pereo. Madrid 28. de Feb. de 1772.

Thomas del Mello

Dr. Antonio Manno.

1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900
 1901
 1902
 1903
 1904
 1905
 1906
 1907
 1908
 1909
 1910
 1911
 1912
 1913
 1914
 1915
 1916
 1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304
 2305
 2306
 2307
 2308
 2309
 2310
 2311
 2312
 2313
 2314
 2315
 2316
 2317
 2318
 2319
 2320
 2321
 2322
 2323
 2324

Dr. Antonio Nunez.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y DOS.

Auto
S.S.

Suesia

Regente

Vega

figueras

Excmo

Villaba

Villan.

Larag. Agosto siete de 1772 de l.

Obedece a la Orden de la Camara

su fecha veinte y ocho de Julio ulti-

mo, en quanto a su cumplim. la

vea el Fiscal de S. M.

Muy^{te} mis: Recibido la orden de la
Camara, que vs. me Comunica con
fecha de 24. ultimo. para q^{ue} en tu
imp^{re}me sobre el sum^o. y documento
a man^o. estar, y camara en que
solicita se le conceda la Propiedad de
Oficio de Sr. Procurador, q^{ue} ha servido
como th^{te} y se halla vacante por mu-
te de su mujer Maria Ant. Fer-
nandez de la Tijera. Y haviendo
pasado al Sr. Audi^{to} de esta tud.^a
he pro^{te} biendado lo amb^{te} a su deb^{te}
Cumplim^{to}

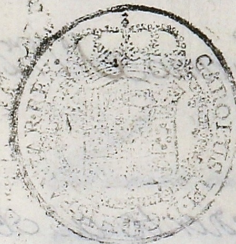
Dios que av. m^o. P. Laray
8a. Ag^{to}. 1872.



Este documento es propiedad de
D. JOSE GARCIA, AÑO DE
1872 Y 1873.

Obteniendo la Orden de la Camara
de fecha de 24. ultimo. para q^{ue} en tu
imp^{re}me sobre el sum^o. y documento
a man^o. estar, y camara en que
solicita se le conceda la Propiedad de
Oficio de Sr. Procurador, q^{ue} ha servido
como th^{te} y se halla vacante por mu-
te de su mujer Maria Ant. Fer-
nandez de la Tijera. Y haviendo
pasado al Sr. Audi^{to} de esta tud.^a
he pro^{te} biendado lo amb^{te} a su deb^{te}

Acto
de
1872
y
1873
en
la
Camara
de
Aragon
por
el
Sr.
D.
Jose
Garcia



para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y DOS.

C. m. p.

Al Real sr. M. En vista al exp.^{te} se informa a la
R.^a Camara en favor de la instancia introducida en
la misma por Manuel Craden vecino de la presente
Ciudad. sobre que el Sr. D. Diego le conceda la Propie-
dad del Oficio de R.^o Receptor que gozaron su suegro y
Muger, sacante por muerte de ella. Dice que el Sr.
Manuel Craden ha cumplido exactamente con su
obligacion en los años que expresa ha vivido. y theni-
ente la Receptoria que ha vacado por muerte de su
Muger con aplicacion, y celo al R.^o servicio, por cuyo
motivo. entiendo que el Acordador ha que el R.^o
Acuerdo se rinda a favor el Informe en los terminos
mas favorables que convida a la Piedad sr. M. Dios
le dé la Gracia que le replica, o en lo que fuere mas
conveniente a su C.^o y provida a ello, y suplico que pida a la
Gobernadora, y Agente de la Real Audiencia de Zaragoza.

C

Auto
S.S.
Suecia
Regente
Vega
figueras
segaria
Comero
Villaba
Villara.

A lo te y uno del 27 de tu gen.

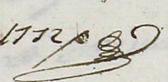
Se pare este expediente al señor deo
Partido, para que con arreglo a lo
que expone el Fiscal R.D. M. en
la respuesta, q. antecede, ejecute
el Infprme, q. corresponde.

Señor.

En carta oñ. de 28. de Julio próximo, dirigida por
Dn. Thomas del Sello secret. señal. R. Camasa, manda
D. M. a una Audiencia, q. informe lo q. se ha ofrecido, y
pareciere sobre el contenido del memorial, y documentos,
que le acompañan, e incluye, presentados uno, y otro por
Antonio Eraben, y Cambra, Dñ. de una Cuid. en sol-
itud de q. D. M. a dicho, concederle la propiedad de el
oficio de Escrivano Receptor en el num. de una Dñ. Aud.
que se halla vacante, por muerte de Maria Ant. fer-
nandez de Lacipona, mujer del mismo, mediante haverle
servido en calidad de teniente de otra su mujer por espacio
de 12 años, en q. con celo, y devocion ha evacuado quantas di-
ligencias, y encargos de la han cometido; y quedare sin medio,
ni modo alguno para su manutencion en edad, q. no puede ya
elegir otra carrera, ni ejercicio, para proporcionarsela, debolvi-
endo los referidos documentos al tiempo q. egrese el expresado
Informe; Sen su cumplimto. haviendo reconocido los expresados
documentos con q. el citado Eraben acompaña su memorial (que
señalaba, como se la era mandado) y tomado las noticias que
ha estimado conducentes para su m. instruccion, como

V. O. como venia.

todo con lo expuesto en el sumo por el Vro. fiscal. Lico, que
fueron Fernando de Lacigona, sugeto del suplico, debio
a la piedad del R. Rey D. Felipe 5.º glorioso Sr. de U. (q.
en paz descanse) la gra. de que le nombrara, para ser
la Receptoría de num. de su actud. que da causa a
presencia informen; y a D.º Don Fernando 6.º que era en
gloria/ mediante el relevante suceso, q. en ella hizo por ex-
pacio de 34 años, q. la sirvió, la de concederle, y renunciar
dicha Receptoría a favor de su hija Maria Antonia, hermana
de Lacigona, para por ese medio, no teniendo su Pl.º orao
dada, proporcionada, deante alomodo, como en efecto la
renunció; y habiéndole despachado en su con.º. Pl.º cedula a
favor de la expresada Maria Ant.ª Fernandez de Lacigona, pa-
ra q. pudiese servir la enunciada Receptoría, por medio de
nienta, y contrahido en su requida matrimonio con el citado
Don.º Liraben y Cambra, y obtenido Pl.º primero de nom-
brarlo Heredero de dicha Receptoría, la ha servido ese, por
el tpo. de 13. años en virtud de Pl.º cedula, q. a una fin se le
despacho en 24. de Junio del 53. descomponiéndola con todo el
y en el que la sirva por nombram.º interino de ese Sr.º Audi-
do, con la vta. aplicación, y actividad, habiendo dado tanto
testimonio de su apreh.º y buena conducta, quanto ha

sido los encargos, y diligencias, q. le han caído, y se le han fado,
procediendo en todo con aquella integridad, y amor a Vro. Pl.
servicio, q. han sido necesarios para adquirir la vta. satisf.
y confianza de la Sr.ª Aud.ª. Por cuyo motivo, y el de
que sin el ejercicio, y goce de dicha Receptoría quedaria el es-
presado Manuel Liraben, reducido a la vta. miseria, e infelici-
dad, no teniendo otro medio con q. poder subsistir, ni pro-
porcion con su edad, para facilitarle, comprendiendo ex acate-
doz de la gra. q. solicita, y muy propio, y correspondiente a
honrar la infinita piedad, y clemencia del Vro. Pl.º que se digna
disponerla; D.º. no obstante con su soberana pene-
tracion resolvera aquello, q. sea mas conforme, y de su Pl.
agrado, y servicio: Lugo. Sept. 11. del 72. 

V. O. como venia.

f

Muy S.^{or} mío: Remito a V.S. el asunto
Informe que ha hecho esta Aud.^a sobre el
memorial pntado por Manuel Estaben
eng.^o solicita, que conceda la pro-
piedad al oficio de dir.^{ne} rector de
esta Aud.^a vacante por muerte de
su mujer Maria Brit.^a Ex-
nandeta de Languinci; a fin de
que con lo docum. q.^{ta} se devuel-
ven a vista V.S. pueda todo pnte
ala M.^a Camara.

Dios que a

V.S. m. a. P. Laraz.^a set. 15 de 1772

P. D.^o Tomas de Urdal.

